

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
TULUÁ

**CERTIFICA:**

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340055 "FORTALECIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Y JUZGAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL." el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROFESIONALES PARA LA SUSTANCIACIÓN JURIDICA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO DE LA ALCALDIA DE TULUA."

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal de planta sin embargo no es suficiente para llevar a cabo las actividades.

**Justificación:** Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Oficina de Control Interno de Juzgamiento, dentro de su estructura organizacional conforme al Acuerdo 13 de 2022 tiene dentro de su estructura creados los cargos de un (1) profesional universitario, sin embargo, debido al flujo de trabajo y a la cantidad de acciones que se realizan dentro de la sustanciación de los procesos disciplinarios, se hace necesaria la contratación de profesionales especializados para coadyuvar en el desarrollo de los expedientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario iniciar el proceso de contratación directa de personal para la sustanciación jurídica de procesos disciplinarios adelantados por la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento de la alcaldía de Tuluá.

En consecuencia, resulta indispensable iniciar el proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales de tres (3) abogados para brindar apoyo en la sustanciación jurídica de procesos disciplinarios adelantados por la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento de la Alcaldía de Tuluá, que cuenten con experiencia e idoneidad que apoye y realice acompañamiento a la Oficina de control disciplinario interno de juzgamiento.

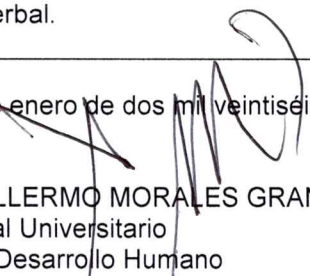
Por lo anterior, el Municipio de Tuluá – Oficina de control interno de juzgamiento requiere contratar los servicios de tres (3) personas para llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DIRECTA DE PROFESIONALES PARA LA SUSTANCIACIÓN JURIDICA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO DE LA ALCALDIA DE TULUA.", cuyas actividades serán:

**ACTIVIDAD DE LOS PROFESIONALES:**

Apoyar en la proyección de actos administrativos: Autos de sustanciación, autos interlocutorios, fallos, citaciones, notificaciones, oficios, constancias, actas de audiencia en los procesos verbales y demás documentos que se generen y requieran en las diferentes etapas procesales de los procesos que ingresan a juzgamiento mediante procedimiento ordinario, así como asistencia en los procesos que se realicen por el procedimiento verbal.

Se firma en Tuluá a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

  
KAROL RENÉ BERÓN ORTIZ  
Secretaria de Desarrollo Institucional

  
LUIS GUILLERMO MORALES GRANADA  
Profesional Universitario  
Gestión y Desarrollo Humano